



DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: logistica@sanidadpolicial.gub.uy



ORGANISMO CONTRATANTE:	Dirección Nacional de Asuntos Sociales Departamento de Logística y Aprovechamiento		
OBJETO DEL LLAMADO:	REPARACION DE REVOQUES Y PINTURA EN CENTRO MILLAN		
TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO:	Concurso de Precios N° 480/2020		
FECHA DE APERTURA:	02/09/2020	HORA DE APERTURA:	10:00
FORMA DE APERTURA:	APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS		
CONSULTAS:	Vía Telefónica: 2030 – 1015 Vía Mail: logistica@sanidadpolicial.gub.uy		
VISITA OBLIGATORIA	Se realizará una instancia de visita técnica a los efectos evaluar las tareas a realizar. Los interesados presentarse en Millán 2761 esq. Evaristo Ciganda el día 26/08/2020 a la hora 11.		



ARTICULO 1 PLAZOS, COMUNICACIONES, CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRÓRROGAS

A efectos de realizar consultas al Pliego de Condiciones Particulares, se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente contratación al momento de realizar una comunicación.

Plazo máximo para solicitar aclaraciones o realizar consultas:	Hasta el 31/08/2020
Plazo máximo para solicitar prórroga:	Hasta el 31/08/2020
Sitio de publicación de consultas/solicitudes de prórroga:	www.comprasestatales.gub.uy
Canales para realizar consultas:	Mail: logistica@sanidadpolicial.gub.uy Tel: 2030 1015

Nota: La solicitud de prórroga deberá ser presentada por escrito fundamentando la misma, reservándose la Administración contratante el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

ARTICULO 2 CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

FORMA DE PRESENTACIÓN:

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy. **Nota:** Consultas sobre Ingreso de Ofertas en el S.I.C.E. en línea a través del (+598) 2.604.53.60 de Lunes a Domingo de 8:00 a 21:00 hrs.

La oferta y su documentación, deberá ingresarse en el sitio web mencionado mediante el botón habilitado a tal efecto, denominado "Ofertar en línea". Los documentos se adjuntarán en formato electrónico abierto, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del T.O.C.A.F. **NO SE RECIBIRÁN OFERTAS POR OTRA VÍA.** En caso de corresponder el ingreso de



incidencias que afecten el monto final de la oferta, ya sea en caso de cumplimiento de leyes sociales, monto imponible, imprevistos etc, se deberá cumplir con lo siguiente: Dicho importe deberá ser ingresado en una línea adicional a la oferta económica a los efectos de ser considerados al momento de la adjudicación, debiendo tenerse presente lo dispuesto en el ARTICULO 5 del presente pliego (COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA – DISCREPANCIAS)

CONTENIDO: Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos. La ausencia de información referida al cumplimiento de un requerimiento podrá ser considerada como “no cumple dicho requerimiento”, no dando lugar a reclamación alguna por parte del oferente.

El Oferente deberá estar registrado en el Registro Unico de Proveedores del Estado (RUPE) conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 del 21 de mayo de 2013. Los Estados admitidos para aceptar Ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

Si al momento de la Adjudicación, el Proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” tendrá un plazo de 2 días hábiles luego de la notificación de la adjudicación para adquirir dicho estado, de no cumplir con dicho requisito, se adjudicara al siguiente mejor oferente.

ARTICULO 3 CLAUSULAS ABUSIVAS

Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- Las que exoneren o limiten la responsabilidad del Proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos.
- Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- Las que autoricen al Proveedor a modificar los términos de este Pliego.
- La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del Proveedor.
- Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.



- Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.
- Las que violen la obligación de actuar de buena fe.

Salvo indicación en contrario formulada en la oferta, se entiende que ésta se ajusta a las condiciones contenidas en los pliegos de condiciones y que el proponente queda comprometido al total cumplimiento de éstos.

ARTICULO 4 PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta 90 días calendario desde la fecha del Acto de Apertura.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberara al proponente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y la falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

ARTICULO 5 COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA

Moneda	Pesos Uruguayos
Modalidad	Plaza
Impuestos	Los precios cotizados deben incluir todos los gastos que cubran la entrega de la mercadería hasta el lugar que se establece en el Pliego. En caso que la información referente a los impuestos incluidos o no en el precio no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado incluye todos los impuestos. Los precios unitarios deberán cotizarse exclusivamente en moneda nacional, debiendo discriminarse los impuestos (I.V.A.). La oferta deberá establecer el monto total de la misma. Si se presenta más de una opción por ítem, la oferta deberá presentar el total de la misma para cada opción
Discrepancias	<u>Ante discrepancias entre los precios cotizado por el oferente en la oferta económica del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al primero.</u>
Observaciones	Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables (corresponder) con el ítem ofertado. Cualquier



	incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.
--	------------------------------------------------------------------------------

ARTICULO 6 COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Se tendrá en cuenta al momento de la valoración y comparación de las ofertas los siguientes criterios de ponderación:

Parámetro	Puntaje	Criterio	Evaluación
Precio Total	70 puntos	La oferta de menor precio se califica con el puntaje total, y las restantes empleando regla de tres inversa.	Se considerarán todos los valores presentados por los distintos oferentes de forma de hacer equitativa la comparación.
Antecedentes en plaza	20 puntos	5 puntos por cada antecedente comparable en plaza en los últimos 10 años, hasta un máximo de 4 antecedentes.	Se valorarán ANEXO III y/o constancia documentada que evidencien antecedentes comparables en plaza incluyendo detalles que permitan evaluarlo así como su éxito.
Antecedentes en la Institución	10 puntos	2 puntos por cada antecedente comparable en la Institución en los últimos 10 años, hasta un máximo de 5 antecedentes.	Se valorarán ANEXO III y/o constancia documentada que evidencien antecedentes comparables en la Institución incluyendo detalles que permitan evaluarlo así como su éxito.

La Administración se reserva el derecho de rechazar una propuesta:

Por falta de información suficiente o, a solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.

En las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios intervinientes en el proceso de Licitación para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes.

La comparación de las ofertas se verificará incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Cuando el oferente no desglose el importe de dichos impuestos, se considerarán incluidos en el monto de la oferta.

A los efectos de evaluar las propuestas se podrá solicitar a cualquier oferente las aclaraciones necesarias, pero no podrá pedir ni permitir que modifique su contenido.



La preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros tendrá el alcance, naturaleza y procedimientos de cálculo establecidos en la normativa vigente. En estos casos no se incluirán los importes correspondientes a los impuestos a las transacciones ni el impuesto al valor agregado.

Las propuestas que no se ajusten a los requisitos y condiciones estipuladas en el presente artículo, se considerarán inadmisibles.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos complementarios, quedando su costo a cargo del oferente.

ARTICULO 7 ADJUDICACIÓN

La Administración está facultada para:

No adjudicar algún proveedor.

Dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes, así como aumentar o disminuir razonablemente las cantidades licitadas.

Rechazar una oferta debido a los antecedentes de los oferentes, relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y, con otros organismos estatales.

Adjudicar a la/o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

ARTICULO 8 PLAZO, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS MATERIALES

La entrega y recepción de la mercadería:

La administración se reserva el derecho de emitir órdenes de compra parciales, en las cantidades que el servicio requiera y la entrega en diferentes lugares.

El plazo límite de entrega, el que se computará desde el día siguiente a la emisión de la Orden de Compra, no podrá exceder los 30 días (treinta), **(en caso que el oferente no establezca el plazo de entrega en su oferta se tomará éste plazo límite para su entrega).**



La recepción:

La misma será recibida por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquel material que estime en mal estado o no se ajuste a lo pactado.

Cuando las características de los artículos licitados hagan necesaria verificaciones de calidad o funcionamiento, se realizara una recepción provisoria de los mismos, hasta tanto puedan realizarse las pruebas correspondientes.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor, a su costo y dentro del plazo de 10 días deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose tramite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas correspondientes y la comunicación al Registro de Proveedores del Estado.

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Administración la demora originada, perderá la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Las muestras que no sean retiradas por el oferente en un plazo de 30 días calendario contados desde el envío de la orden de compra, pasarán a considerarse propiedad de la Administración, sin derecho a reclamo de ningún tipo. _

ARTICULO 9 CONDICIONES DE PAGO

En la modalidad PLAZA el pago será a los 30 (treinta) días hábiles y se realizará en moneda nacional, a partir de la fecha de recepción de la factura conformada en el Departamento de Contaduría.

Las facturas se realizarán en oportunidad de entrega de la mercadería, previa conformidad del técnico correspondiente.



ANEXO I - SOLICITUD

<u>Nº ITEM</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>UNIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u>
1	REFORMA DE EDIFICIO (Reparaciones varias en Policlínica Millán según bases técnicas que lucen en ANEXO II)	UNIDAD	1



Ministerio
del Interior

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

TEL.: 2030 1016 - MAIL: logistica@sanidadpolicia.gub.uy



DNAASS
Dirección Nacional
de Asuntos Sociales

ANEXO II

BASES TECNICAS

Memoria Descriptiva y Constructiva Particular

OBRA | Pintura Policlínica Millán

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

ASESORIA en ARQUITECTURA

BVAR. JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 3574 - TELEFONO 1521545

GENERALIDADES

OBJETO DEL LLAMADO

El objetivo de esta memoria es la descripción sintética de materiales, componentes principales y procedimientos constructivos a utilizar para la ejecución de obras en la modalidad de llave en mano, de reparación de revoques y pintura en sectores de la Policlínica existente ubicada en la calle Millán N°2761.

Se requiere visita previa de obra.

REVOQUES

En los sectores indicados, se llegará a picar hasta la mampostería, se realizará una azotada de arena y cemento Pórtland 3 x 1 con objeto de formar una superficie rugosa de adherencia.

En todos los casos y previamente a la ejecución de la capa de revoque se procederá a mojar los paramentos.

La azotea fue reparada recientemente, por lo que se entiende que la superficie está seca, no obstante si existiesen humedades, se agotarán los medios para detectar el origen del pasaje de humedad y la reparación del mismo.

En los lugares donde se haya picado el revoque por la presencia de manchas de humedad, revoques flojos o desparejos, se reparará con una capa de revoque grueso y una de fino.

Los revoques deberán quedar en un mismo plomo y existirá adherencia entre ellos para evitar futuras fisuras superficiales en las uniones. Se limpiarán las rebabas de mezcla.

Los morteros a utilizar para revoques podrán realizarse con cementos de albañilería, respetando las dosificaciones sugeridas por el fabricante, adicionando cemento Pórtland normal.

Los revoques se ejecutarán cubriendo todas las superficies vistas que no tengan otra especificación, siguiéndolas exactamente y corrigiendo sus pequeños defectos de modo de obtener perfectos planos horizontales, verticales y vértices.

PREPARACION DE SUPERFICIE Y ENDUIDOS

La superficie estará limpia, seca, neutra, libre de polvo, para ello se procederá a espatular y rasquetear la superficie de las paredes para retirar la pintura existente, debiendo llegar a lo firme; luego se procederá al lijado de toda la superficie eliminando la pintura "polvorienta" sobre la superficie original de la pared.

Se procederá a quitar el polvillo remanente con paños mojados con agua.

Se procederá a enduir totalmente las paredes nuevas y existentes de todo el recinto, de

forma de obtener superficies totalmente lisas y regulares y de forma que la aplicación de pinturas de texturas brillantes no denote imperfección alguna.

Se aplicará en todos los casos enduido plástico para interior a base de resinas acrílicas tipo Enduido Sika o similar de calidad superior, resultando una capa cuyo espesor no supere los 5mm, obteniendo una terminación perfectamente lisa y pulida de los paramentos. Este enduido se aplicará a espátula con lijado final.

FONDO Y ESMALTE EN PARAMENTOS Y CIELORRASO

Luego del lijado y retoque general, en los revoques nuevos y superficies enduidas, se pintará la superficie con dos manos o las que sean necesarias de fijador al aguarrás al 25%. Se dejara secar un período de 24 horas antes de aplicar la pintura.

Los sectores a pintar en donde se repara el revoque, se deberá lograr la misma textura que los paramentos existentes contiguos. Las pinturas sobre muros serán de pintura superlavable semimate tipo Incalex de INCA o similar de calidad superior de marca reconocida en el medio, de color a definir. La pintura a emplear en cielorrasos será del tipo Cielorrasos Antihongos INCA o similar de calidad superior.

La empresa tomará las previsiones del caso, dará las manos necesarias (mínimo 2 manos), además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo o material adicional.

Todos los trabajos de pintura y tratamiento de los sustratos, será de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante de la pintura.

FACHADA PATIO

Previo a iniciar los trabajos en la fachada se deberá tener previsión con algun tendido eléctrico adosado a la pared para trabajar cómoda y seguramente sobre la misma.

Se procederá a la remoción de la totalidad de revoques y mampostería sueltos del paramento exterior de la fachada, cuidando de mantener las líneas, niveles y planos existentes.

Donde resulte necesario, los revoques a reponer se construirán en tres capas con las siguientes características: 1ª) Capa hidrófuga de arena y portland en proporción 3 x 1, adicionada con hidrófugo líquido en las proporciones indicadas por el fabricante; 2ª) revoque de mezcla gruesa reforzada con cemento portland al 4 x 1 perfectamente fretachada y peinada; 3ª) revoque de mezcla fina reforzada con cemento portland al 6 x 1, con perfecta terminación de su superficie y acordamientos con los revoques adyacentes existentes.

PINTURA DE FACHADA.

A la totalidad de la fachada se le aplicará un fondo imprimación previamente a la pintura final, la cual será especial para fachadas en base acrílica y se aplicarán al menos dos manos en toda la superficie y más capas si fuera necesario en algún sector a juicio de la dirección de obra.

Luego de respetados los tiempos de secado, se aplicaran 2 manos de pintura latex para exterior, del tipo INCA EXTERIOR o similar, en color blanco.

Los materiales a emplearse serán de la mejor calidad, debiendo responder a especificaciones o normas internacionales. Las distintas pinturas serán llevadas a obra en envases originales, cerrados, completamente llenos.

Todas las superficies a pintar, antes de aplicar ninguna mano de pintura, deberán limpiarse y ser lijadas con prolijidad, no aceptándose ningún trabajo que no fuera ejecutado en estas condiciones.

Todas las superficies terminadas, cualquiera sea el procedimiento empleado, se presentarán uniformes y unidas sin trazas de pincel.

Los trabajos serán ejecutados por personal especializado.



ANEXO III - FORMULARIO DE ANTECEDENTES

Modelo de referencia que se le debe solicitar a las empresas en las que haya trabajado antes, para adjuntar con la propuesta económica.

Por medio de la presente se hace constar que la empresa registro único de trámites (R.U.T) N° _____ Razón Social _____ Nombre Comercial _____ mantiene relaciones comerciales con nuestra empresa por más de _____ años, pudiendo dar fe de la honestidad y fiel cumplimiento de sus obligaciones comerciales.

Constancia que se pide a petición de parte interesada en _____ a los ___ días del mes de _____.-

A continuación se detalla listado de equipamiento y/o servicio adquirido por la Institución.

Atentamente,

(Firma del responsable)

(Institución o Empresa)

(Cargo)

Teléfono de contacto.

EQUIPO O SERVICIO	ALCANCE DEL SERVICIO	OBSERVACIONES

